

## CÓDIGO ÉTICO DEL CLUB NÀUTICO L'ESCALA

### 1. Introducción

El CNL'ESCALA es una asociación deportiva cuyo principal objetivo es la promoción y práctica del deporte náutico de vela y otras actividades deportivas y náuticas, ya sean de competición, recreativas o simplemente para disfrutar del mar y su entorno. Asimismo, fomenta la promoción y participación en actividades de carácter social, culturales y ambientales adecuadas y relacionadas con su objetivo principal.

El Club está formado por personas físicas, que toman decisiones en Junta Directiva, ratificadas por Asamblea, de acuerdo con los Estatutos Sociales, la Ley del Deporte y la normativa portuaria de aplicación.

### 1. Código de ética

El código de conducta ética es el conjunto de disposiciones que señalan las formas adecuadas de comportamiento, junto con las normas de funcionamiento y los procedimientos de trabajo establecidos, para todo el personal relacionado con el CNL'ESCALA en su actividad profesional en relación con su trabajo diario, los recursos empleados, el entorno de actividad social y empresarial en el que se desarrolla y las relaciones interpersonales con cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la entidad.

### 2. Ámbito de aplicación

El presente código está dirigido a todos los empleados y personas vinculadas al CNL'ESCALA, independientemente de la modalidad contractual que determine su relación, la posición que ocupen o el lugar donde realicen su trabajo.

La responsabilidad de velar por el cumplimiento del Código Ético recae en la Junta Directiva del Club, que ejerce esta función a través del responsable del Órgano de Vigilancia y Control.

El CNL'ESCALA dará a conocer este código a sus proveedores, clientes, socios, usuarios y personal, y estará disponible para su consulta en las oficinas del Club.

### 3. Principios y valores

El CNL'ESCALA tiene como valores el cumplimiento de su objetivo social y la satisfacción de los usuarios del Club, respetando el medio ambiente y manteniendo la seguridad y salud de los trabajadores, así como la legalidad.

### 4. Principios de comportamiento ético

El comportamiento ético que rige el CNL'ESCALA se basa principalmente en:

#### Lealtad y buena fe

En el CNL'ESCALA ajustamos en todo momento las actuaciones a los principios de lealtad y buena fe con el Club, con los superiores, y con los colaboradores, usuarios y visitantes con los que nos relacionamos.

Nos aseguramos de que no haya ningún conflicto entre los intereses personales y el Club y no nos comprometemos con intereses externos que desvíen nuestro tiempo y atención de las responsabilidades del CNL'ESCALA.

### Honestidad

Todos los empleados y personal vinculado al CNL'ESCALA nos comprometemos a actuar con honestidad, comunicando al órgano de vigilancia y control cualquier relación personal o profesional que pudiera condicionar nuestro comportamiento como persona vinculada a la Entidad.

No aceptamos compensaciones o ventajas indebidas. Inculcamos la honestidad y la ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desarrollo de nuestro trabajo. No ofrecemos regalos ni prometemos un trato de favor a terceros, ya sea de carácter público o privado, con el objetivo de obtener una ventaja.

Evitamos comportamientos contrarios a la libre competencia o que supongan un acto de competencia desleal.

### Respeto

Todos y cada uno de los empleados del Club somos responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en nuestro entorno. Fomentamos el respeto y la confianza entre las personas. Valoramos la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva.

Cuidamos el lenguaje que utilizamos cuando hablamos de terceros y fomentamos la inexistencia de directrices y comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización.

Fomentamos el respeto por la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando cualquier escenario de discriminación en el ámbito profesional, ya sea directa o indirectamente, por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social.

Mantenemos un entorno de trabajo libre de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal, no admitiendo ningún tipo de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

### Confidencialidad

Nos abstenemos de facilitar, interna o externamente, datos confidenciales de las personas y/o las actividades desarrolladas en la Entidad y solo proporcionaremos los datos necesarios a los empleados para el estricto cumplimiento de su función.

## **5. Principios de comportamiento ético, respeto, confidencialidad y uso de la información**

Cumplimos con las normas de protección de datos de carácter personal en relación con aquellas a las que tengamos acceso en virtud de nuestro puesto de trabajo.

La información es propiedad de la Entidad y se compartirá siempre que sea beneficioso y necesario para la misma.

En nuestra conducta:

- Proporcionamos al responsable información veraz y necesaria sobre el progreso de las actividades de nuestra área; y a nuestros compañeros, aquella que sea necesaria para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- Mantenemos el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, planes estratégicos y otras actividades del CNL'ESCALA y sus personas, que no sean de naturaleza pública. No proporcionaremos información sobre estas, excepto cuando estemos expresamente autorizados para hacerlo.

- Obtenemos la información de terceros de manera ética y legítima, rechazando cualquier información obtenida de manera indebida.
- No utilizamos para nuestros propios fines, ni para obtener ganancias o beneficios, la información, programas, sistemas informáticos o documentación creada o desarrollada en el CNL'ESCALA, ya que el Club conserva en todo momento la propiedad intelectual de estos.

Solo utilizaremos los sistemas informáticos o software para los cuales el CNL'ESCALA haya adquirido la correspondiente licencia, respetando en todo momento la propiedad intelectual e industrial de estos.

El uso de equipos informáticos está sujeto a la política de seguridad de la información del CNL'ESCALA, con el fin de evitar daños a terceros y/o al mismo Club.

## **6. Gestión eficiente**

En el CNL'ESCALA trabajamos de manera eficiente durante la jornada laboral, aprovechando el tiempo y los recursos que el Club pone a nuestra disposición de manera rigurosa y racional.

No participamos en actividades personales durante el horario laboral y evitamos las comunicaciones e interacciones en las redes sociales que no tengan una relación directa con la tarea encomendada.

Utilizamos el correo electrónico, el acceso a Internet y, en general, los sistemas informáticos del Club con fines exclusivamente laborales, quedando expresamente prohibida su utilización para uso personal, así como su uso para la difusión de contenidos fraudulentos, racistas, sexistas, acosadores o de cualquier otro tipo incompatible con la conducta profesional, autorizando expresamente al Club a controlar el uso de estos.

En materia de seguridad laboral y salud profesional, cumpliremos con las medidas preventivas, utilizando los medios de protección individuales y colectivos que el Club tiene a su disposición. Los responsables de equipos se asegurarán de que sus miembros ejerzan su actividad en condiciones de seguridad y estarán obligados a seguir las instrucciones del responsable.

## **7. Cuidar la reputación**

Vigilamos el respeto y el uso correcto de la imagen y la reputación corporativa por parte de todas las personas en el entorno de la entidad.

## **8. Actividades y relaciones externas**

Todo el personal vinculado al CNL'ESCALA llevará a cabo sus actividades de relación con terceros bajo un estricto respeto a los principios de legalidad, honestidad y buena fe, velando por los Derechos de los Consumidores en las actividades de venta, publicidad y comunicación que realizan en nombre del CNL'ESCALA.

## **9. Prácticas deshonestas**

Cualquier práctica deshonestas será objeto de sanción por parte del Club, sin perjuicio de la posible denuncia judicial en caso de actuaciones graves o delictivas.

Ningún miembro de la entidad podrá incurrir en prácticas competitivas deshonestas, hacer uso de información privilegiada o difundir información falsa para situar al CNL'ESCALA en una posición de ventaja ilegítima.

## **10. Prohibición general de corrupción**

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción.

Dar o recibir cualquier tipo de pago, comisión, regalo, ventaja, beneficio o retribución a cualquier autoridad, administración pública, partidos políticos, empleados, directivos, particulares, instituciones u organismos de cualquier tipo es ilegal, no ético y puede causar graves consecuencias para las personas involucradas.

## **11. Regalos**

Los regalos, obsequios e invitaciones concedidos o recibidos por parte de terceros en las relaciones sociales y comerciales del Club deben ser limitados. Excepcionalmente, se admitirán y aceptarán aquellos que sigan las buenas prácticas y costumbres en el contexto social y cultural en el que se produzcan, previa aceptación del órgano de vigilancia.

## **12. Responsabilidad medioambiental**

Estamos comprometidos a llevar a cabo nuestras actividades de forma ambientalmente responsable y sostenible para minimizar el impacto de nuestras operaciones.

Es obligación del CNL'ESCALA, y de las personas vinculadas al mismo, seguir comportamientos ambientalmente correctos, cumplir y hacer cumplir las normas y los procedimientos de preservación del medio ambiente.

## **13. Conflictos de interés**

Cuando un empleado o persona vinculada al CNL'ESCALA se encuentre en una situación de conflicto entre sus intereses particulares y los intereses del Club, deberá informar de estas circunstancias al Responsable del órgano de vigilancia y control. El conflicto de interés se resolverá respetando los derechos del afectado, la normativa sobre la ley del deporte y portuaria, y buscando el máximo equilibrio posible entre sus intereses y los del Club.

## **14. Seguridad y seguridad laboral**

El CNL'ESCALA velará por la seguridad y la salud de sus trabajadores, usuarios y visitantes, así como por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral aplicables.

Los empleados tenemos el deber de estar permanentemente actualizados en los conocimientos y técnicas necesarias para el eficiente desarrollo de nuestro trabajo en condiciones de seguridad y salud.

## **15. Medidas de control**

El incumplimiento del presente Código Ético activará el procedimiento sancionador dentro del Club. Las medidas de control incluirán procedimientos de colaboración con la justicia y las autoridades en caso de detección de conductas susceptibles de delito tanto por parte de los miembros de la organización como por terceros con los que se relacione.

El personal vinculado al CNL'ESCALA tiene la obligación de denunciar y aportar pruebas sobre cualquier hecho que pueda constituir delito, ante el responsable del órgano de vigilancia y control a través del Programa de Alerta Ética establecido para tal fin, o a las autoridades públicas pertinentes.

## **16. Programa de alerta ética**

Todos los miembros del Club asumen el compromiso de tomar las medidas necesarias para detectar y corregir cualquier actuación contraria a la legalidad o a las normas de este Código Ético.

Con el fin de hacer efectivo lo establecido anteriormente, la organización establece un sistema de Alerta Ética.

Los órganos encargados de velar por el correcto cumplimiento de este código son:

- 1) La Junta Directiva.
- 2) El Responsable del órgano de vigilancia y control.

El Club se compromete a no adoptar ni permitir ningún tipo de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que de buena fe hayan comunicado, a través del Canal de Alerta Ética, una actuación contraria a la legalidad o a las normas de este Código Ético.

Se espera que todas las instituciones internas, el personal y los terceros relacionados cumplan el Código Ético, y en caso de tener dudas sobre cómo actuar, las planteen al responsable del órgano de vigilancia y control o a cualquier miembro del equipo directivo, a través del correo electrónico: club@nauticescala.com

## **17. Entrada en vigor del código de conducta, interpretación y seguimiento**

El Código Ético presentado ha sido aprobado, ratificado y aprobado por la Junta Directiva del CNL'ESCALA el día 25 de marzo de 2023, fecha en la cual entró en vigor.

El código será comunicado a todos los miembros de la Entidad. Estará vigente siempre que no se apruebe su modificación o anulación, las cuales serán debidamente comunicadas.

## **18. Interpretación y seguimiento**

Cada uno de nosotros asumimos la responsabilidad de revisar y cumplir este Código, así como cumplir todas las leyes, políticas y directrices aplicables.

Todos los empleados y profesionales debemos informar a nuestro supervisor sobre cualquier conducta que creamos de buena fe que constituye una violación del Código de Conducta Ética.

El CNL'ESCALA pondrá a disposición un Canal Ético a través del cual es posible notificar, de manera completamente confidencial, comportamientos o hechos contrarios a la ética, la legalidad vigente, el presente Código de Conducta Ética o las prácticas de buen gobierno corporativo que rigen nuestra Entidad, con especial énfasis en aquellos que puedan tener trascendencia penal.

El responsable del Órgano de Vigilancia y Control velará por el cumplimiento de este Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y tomará las medidas oportunas para su mejor cumplimiento.

El incumplimiento de este Código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, respecto a los directivos, el ejercicio de las acciones legales oportunas establecidas en el Estatuto del directivo.